

Prerrogativas por no existir quijero don
de depositarlas se promovió un ligero
incidente en el que tomaron parte el Sr.
Hernansaer exponiendo la necesidad de
amojonar un terreno que tienen comprado
los particulares desde la Canal de Penideli
hasta el sitio que indica el Sr. Sanchez
para ese objeto y del cual disfrutaban to-
davia los anteriores dueños y el Sr. Abc-
llan se expresó en igual sentido que el
Sr. Hernansaer, ofreciendo entonces el Sr.
Spolinas Spargues presentar la escrituras
de compra del indicado terreno; acordan-
do el Ayuntamiento en su consecuencia
autorizar a la Comision de Policia mu-
nal para que en vista de dicho titulo,
y auxiliado del Perito municipal con
asistencia de los compradores, verifique
el amojonamiento del terreno referido
con el fin de que puedan depositarse
allí las animas procedentes de la miondas.

Entró el Sr. Sanchez Spolinas.

Se aprueba
tambien el es-
pediente para
las obras de re-
paracion en
las indicadas
acquias.

Iguualmente se presenta el Expedien-
te instruido para subastar las obras de
reparacion en los dos citados cáncers ma-
yores, y que ascienden a dosmie tresien-
tas cuarenta y cuatro pesetas con cuaren-
ta y siete centismos, acordando el Ayunta-
miento aprobarlo como igualmente el pre-
supuesto y proyecto que contiene y que
se anuncie la subasta para verificar
dichas obras.

Entraron los Sres. Jllan Gouzales

